

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DE HUERTA**

Habida cuenta que la Corporación en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública de conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 134.550	Gastos de personal 127.900
Impuestos indirectos..... 4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios 154.600
Tasas y otros ingresos..... 70.250	Gastos financieros 2.000
Transferencias corrientes..... 89.800	Transferencias corrientes 500
Ingresos patrimoniales..... 25.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 350.500
Enajenación de inversiones reales 30.000	Pasivos financieros 6.500
Transferencias de capital 288.400	TOTAL GASTOS..... 642.000
TOTAL INGRESOS..... 642.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

Fijo.

Operario de servicios múltiples, 1.

Peón limpiador, 1.

Temporal.

Socorrista, 1.

Auxiliar informador, 1.

Peón, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

BOPSO-69-21062017



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 69

Miércoles, 21 de junio de 2017

2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María de Huerta, 17 de mayo de 2017.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 1409

BOPSO-69-21062017